



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:3733/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita a fs. 6 y 10 se otorgue licencia sin goce de haberes por razones de estudios al Prof. GONZALO ASSUSA, legajo 49582 y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 12 por la Dirección General de Personal y a fs. 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. GONZALO ASSUSA, legajo 49582, en el dictado de 4 (cuatro) horas interinas de Sociología General – 1er. Cuatrimestre de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos -cód. 228- de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, desde el 1º de febrero y hasta el 31 de mayo de 2019, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4º OHCS 1/91 T.O. RR 1600/00.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. OMAR deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

